



Comisión
Nacional
de Dislexia

Plan **N**acional de **D**islexia



Comisión
Nacional
de Dislexia

PLAN NACIONAL DE DISLEXIA Y DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEAs) 2025–2027

Resumen ejecutivo

El presente Plan Nacional de Dislexia y otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEAs) establece un marco estatal, coordinado con las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España, para garantizar la detección temprana, la intervención educativa basada en evidencias, los ajustes razonables en evaluación y acceso a estudios y empleo público, así como la plena accesibilidad cognitiva y tecnológica del sistema educativo español.

Se estima que, como mínimo, el **10% de la población** presenta dislexia. Considerando la comorbilidad con discalculia, disgrafía/disortografía, dispraxia/TDC, TDAH y otros trastornos del neurodesarrollo, **entre el 20% y el 25% de la población** puede beneficiarse directamente de medidas incluidas en este Plan. Ello supone **entre 9,6 y 12 millones de personas en España**.

El Plan define objetivos, indicadores y un sistema anual de evaluación tipo “Informe Nacional de Dislexia” que permitirá comparar el progreso por comunidades y por ejes de actuación.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medidas del Plan Nacional de Dislexia y otras DEAs

Medida 0. Formación, sensibilización y normalización

Descripción: Desarrollar actividades formativas conjuntas para la formación de toda la Comunidad Educativa y también en el ámbito de las Universidades.

Justificación: Sin una correcta formación no se pueden atender las necesidades específicas de apoyo educativo. Al igual que sin unos planes de estudios en las Universidades que contemplen como atender al alumnado con trastornos de aprendizaje.

Medida 1. Enlaces autonómicos de Educación con entidades, familias y alumnado con DEAs

Descripción: Designar profesionales expertos en DEAs dentro de cada Consejería de Educación para actuar como referentes oficiales.

Justificación: Hoy en día las familias y entidades se encuentran con puertas cerradas o con circuitos poco claros. Este canal oficial reduce tiempos de respuesta, mejora la coordinación institucional y evita la sensación de abandono.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 2. Convenios con las Consejerías de Educación

Descripción: Acuerdos estables para formación de claustros, equipos directivos, familias y comunidad educativa, con entidades sin ánimo de lucro referentes de carácter nacional e internacional, y contenidos avalados por la evidencia científica.

Justificación: La investigación muestra que la **formación docente continua es el factor más influyente** en la mejora del rendimiento del alumnado con DEAs. Sin formación, las adaptaciones son arbitrarias o inexistentes.

Medida 3. Comisión Nacional de Dislexia de Salud

Descripción: Crear un órgano intersectorial que unifique criterios en detección precoz (Prodislex pediátrico), relación DEAs–salud mental y valoración de discapacidad.

Justificación: La dislexia no es solo un tema escolar: repercute en salud mental, pediatría y servicios sociales. Abordarla de manera aislada genera vacíos y duplicidades. Una subcomisión garantiza un abordaje integral.

Evento clave: Sesión constitutiva el **13 de diciembre de 2025 en Las Palmas de Gran Canaria** con representantes autonómicos de salud y servicios sociales.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 4. Proyectos de intervención temprana basados en RTI

Descripción: Implantar protocolos de cribado universal en Infantil y Primaria, con intervenciones escalonadas y basadas en RTI

Justificación: La evidencia internacional demuestra que el 95% del alumnado con riesgo lector puede mejorar significativamente si se interviene antes de los 8 años.

Medida 5. Integración de PRODISLEX

Descripción: Utilizar PRODISLEX como herramienta de cribado en educación y protocolos pediátricos en salud, con derivaciones ágiles.

Justificación: Muchos casos no se detectan en la escuela y tampoco en pediatría. Integrar sistemas garantiza que nadie quede sin identificar.

Medida 6. Descartar programas sin evidencia científica

Descripción: Excluir programas sin respaldo (ej. lentes coloreadas, terapias no validadas) y priorizar metodologías basadas en la ciencia de la lectura.

Justificación: Evita malgastar recursos y protege a las familias de prácticas engañosas.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 7. Aulas “Disfriendly”

Descripción: Crear espacios accesibles y Disfriendly con talleres de normalización y sensibilización en trastornos de aprendizaje.

Justificación: Un entorno amigable aumenta la motivación, reduce la ansiedad y mejora la inclusión.

Medida 8. Incorporación y refuerzo de personal de apoyo (AL/PT/otros)

Descripción: Reforzar las plantillas con especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, y orientación.

Justificación: Sin personal especializado, las medidas quedan en papel. Las ratios actuales son insuficientes y generan inequidad territorial.

Medida 9. Formación profesional y universitaria 100% adaptada

Descripción: Garantizar ajustes en FP y universidad: exámenes adaptados, tutorías, tecnología de apoyo, prácticas accesibles.

Justificación: La transición a la vida adulta se ve truncada si no se garantiza la igualdad en los estudios superiores.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 10. No penalización ortográfica

Descripción: Prohibir sancionar faltas de ortografía en alumnado con dislexia/DEAs.

Justificación: Penalizar la ortografía en estos casos es castigar un síntoma del trastorno, lo que vulnera el derecho a una evaluación justa.

Medida 11. PAU/EBAU adaptada conforme a OAPA

Descripción: Garantizar adaptaciones como tiempo adicional, tipografía accesible, lectores digitales, correctores, uso del ordenador, lectura de enunciados y no penalización ortográfica.

Justificación: Hoy existen grandes diferencias entre regiones; un marco común asegura equidad y seguridad jurídica.

Medida 12. Oposiciones al cuerpo de docentes y empleo público

Descripción: Incluir ajustes razonables en pruebas de acceso al empleo público.

Justificación: Negar estas adaptaciones perpetúa la exclusión y contradice la legislación vigente en materia de discapacidad.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 13. Reservas de plazas en FP y universidad

Descripción: Establecer cupos específicos de acceso en ciclos y grados universitarios para alumnado con DEAs.

Justificación: Garantiza oportunidades reales en áreas de vocación, compensando las barreras estructurales.

Medida 14. Becas de tratamiento y reeducación

Descripción: Convocar ayudas estatales y autonómicas para cubrir logopedia, neuropsicología y reeducación especializada.

Justificación: Hoy las familias asumen la mayor parte del coste, generando desigualdad socioeconómica.

Medida 15. Tecnología como derecho universal de apoyo

Descripción: Reconocer el derecho a utilizar TIC adaptadas, como aplicaciones de voz a texto, lectores digitales, uso del ordenador, programas con corrector ortográfico, inteligencia artificial.

Justificación: La tecnología es clave para compensar dificultades y garantizar la accesibilidad cognitiva.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 16. Campañas de sensibilización

Descripción: Impulsar campañas oficiales cada 8 de octubre con motivo del Día Internacional de la Dislexia y en otros momentos clave.

Justificación: La visibilidad reduce estigmas y aumenta la empatía de la sociedad.

Medida 17. Normativa específica y guías técnicas

Descripción: Aprobar normativa autonómica que detalle derechos, protocolos y ajustes.

Justificación: Sin normas claras, la aplicación depende de la voluntad individual de cada centro, generando arbitrariedad.

Medida 18. Implementación del Pasaporte DEA

Descripción: Documento único, válido en todo Iberoamérica, que acredita la condición y facilita y simplifica las gestiones de los derechos vigentes.

Justificación: Simplifica trámites, evita duplicidades y protege a las familias de procesos largos y estigmatizantes.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Medida 19. No contemplar la repetición de curso escolar injustificada (sin plan educativo personalizado)

Descripción: Evitar las propuestas de repetición de curso cuando el centro **no haya implementado previamente un Plan Educativo Personalizado (PEP/PIA)** con apoyos específicos y **ajustes razonables**, aplicados con fidelidad y **durante un periodo suficiente** (al menos dos trimestres), con **registro documental** del progreso.

La repetición tendrá **carácter excepcional**, requerirá **informe motivado**, **evaluación externa** (equipo de orientación/inspección) y **audiencia a la familia**. Antes de proponer la repetición deberán activarse alternativas. Se creará un **formulario normalizado de garantías** (checklist) que acredite intervención, ajustes, tecnología, no penalización ortográfica, tutorías y coordinación con salud/servicios sociales cuando proceda.

Justificación: La evidencia internacional (OCDE/UNESCO, revisiones longitudinales) **desaconseja la repetición** como intervención educativa para dificultades de aprendizaje, al asociarse con **peor autoconcepto**, **mayor absentismo** y **más probabilidad de abandono escolar temprano**, especialmente en alumnado con DEAs.



Comisión
Nacional
de Dislexia

La repetición no aborda la base neurobiológica de la dislexia ni compensa déficits si no va precedida de intervención especializada; tiende a cronificar las dificultades y penaliza carencias del sistema (mala praxis de los adultos), vulnerando el principio de interés superior del menor. Evitar la repetición injustificada reduce costes (repetir un curso completo) y mejora resultados cuando se sustituye por ajustes razonables y personalizados.

Salvaguardas y excepciones: Solo podrá proponerse repetición tras evidenciar documentalmente un **plan de alta intensidad y fidelidad** de implementación, sin respuesta adecuada, con valoración **multiprofesional** e informe de **inspección educativa**. Se priorizará la **promoción con plan de apoyo reforzado** y objetivos medibles.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Evaluación y seguimiento

El Plan se evaluará anualmente mediante el **Informe de Evolución de la Dislexia y otras DEAs (INEDEA)**, con indicadores objetivos sobre:

- Coordinación institucional.
- Detección temprana.
- Recursos humanos y materiales.
- Adaptaciones y ajustes razonables.
- Normativa autonómica.
- Programas de sensibilización social.
- ETC.

Los resultados se publicarán de forma desglosada por Comunidad Autónoma, con un sistema de **ranking y comparativa similar al Informe PISA**, fomentando la mejora continua y la transparencia.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Consecuencias de no aplicar el Plan

La falta de detección precoz, intervención adecuada y apoyos eficaces tiene un **alto coste personal y social**, documentado en numerosos estudios internacionales:

- **Fracaso y abandono escolar:** los estudiantes con dislexia tienen hasta **4 veces más probabilidades** de abandonar prematuramente la educación obligatoria.
- **Problemas de salud mental:** el 40% presenta síntomas de ansiedad y depresión en algún momento de su vida académica.
- **Drogodependencias y conductas de riesgo:** se ha observado una relación directa entre la baja autoestima escolar y la vulnerabilidad a las adicciones.
- **Población penitenciaria:** estudios realizados en Estados Unidos, Reino Unido y países nórdicos muestran que **entre el 30% y el 50% de las personas privadas de libertad presentan dificultades específicas de aprendizaje**, con la dislexia como la más prevalente.

En consecuencia, no aplicar este Plan Nacional supone perpetuar un círculo de exclusión educativa y social que impacta no solo en las personas afectadas, sino también en la sociedad en su conjunto.



Comisión
Nacional
de Dislexia

Conclusiones

El **Plan Nacional de Dislexia 2025–2027** es una **oportunidad estratégica** para España. Su puesta en marcha permitirá:

- Garantizar derechos reconocidos.
- Reducir desigualdades territoriales.
- Prevenir fracaso y abandono escolar.
- Mejorar la inclusión social y laboral de millones de personas.
- Reducir costes económicos y sociales a medio y largo plazo.

El cumplimiento de este Plan es, por tanto, **una responsabilidad compartida** de todas las administraciones públicas, entidades educativas y sanitarias, y de la sociedad en su conjunto.

Este Plan Nacional de Dislexia ha sido aprobado por la unanimidad de los Miembros de la Comisión Nacional de Dislexia en la sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2025.